



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1918-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de junio de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, la Dirección de Admisión, con el Oficio N° 000303-2025-UNHEVAL-DA, del 24.ABR.2025, solicita la aprobación del CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026, para las 27 carreras profesionales, el cual fue consolidado luego de la aprobación por cada Consejo de Facultad de las 14 facultades, de acuerdo con las normas vigentes; precisando que el incremento de vacantes en las carreras profesionales ha sido aprobado por las facultades garantizando que cuentan con el número suficiente de docentes, con infraestructura adecuada para la atención académica, y que no implicará costos adicionales;

Que la vicerrectora académica, a través de la Hoja de Elevación N° 000159-2025-UNHEVAL-VRA, del 25.ABR.2025, eleva el documento señalado en el considerando anterior para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 44 de Consejo Universitario, del 30.ABR.2025**, luego de tomar conocimiento la propuesta de vacantes para el Proceso de Admisión 2026, se observó la propuesta de 100 vacantes para la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras; por lo que, el pleno acordó aprobar 80 vacantes para el Proceso de Admisión 2026 para la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras; encomendando a la Dirección de Admisión de redistribuir entre todas las modalidades las 80 vacantes para dicha Carrera Profesional, en coordinación con la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; y respecto a las vacantes de las otras carreras profesionales, el pleno acordó aprobar, sin observación, y previo a la emisión de la resolución, derivar el expediente a la Dirección de Admisión para que tenga a bien consolidar el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, en el que debe estar considerado la redistribución encomendada; luego remitase a Secretaría General para la emisión de la resolución de Consejo Universitario; acuerdo que fue puesto de conocimiento a la Dirección de Admisión con el Memorando N° 000214-2025-UNHEVAL-CU;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Universitario, el decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, mediante el Oficio N° 000189-2025-UNHEVAL-DFCCF, del 02.JUN.2025, remite el cuadro de vacantes 2026 para la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, redistribuido con un total de 80 vacantes;

Que, asimismo, la directora de la Dirección de Admisión, con el Oficio N° 000377-2025-UNHEVAL-DA, del 03.JUN.2025, remite a Secretaría General el consolidado del CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, conforme al ANEXO adjunto, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0476-2025-UNHEVAL, del 04.JUN.2025, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, por los días 05 y 06 de junio de 2025;

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1918-2025-UNHEVAL

-02-

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, conforme al ANEXO que forma parte integrante de la presente Resolución, consolidado por la Dirección de Admisión; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanatos de las facultades, la Dirección de Admisión, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Centro Preuniversitario Valdizano y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que el caso amerite de acuerdo con sus atribuciones, funciones y/o responsabilidades.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Nancy G. Veramendi Villavicencios
DRA. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Ninfa Y. Torres Munguia
LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
Facultades (14)
Transparencia
OAJ-OCI-DIGA
OGC-DAYSA-UPA
OTI-DAdm.
UFPA
CEPREVAL
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Ninfa Y. Torres Munguia
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026

FACULTADES	ESCUELA PROFESIONAL	APROBADAS CON RESOLUCIÓN POR CONSEJO DE FACULTAD	CEPREVAL (Aprobado con Resolución CU N° 2195-2019-UNHEVAL)			SELECCIÓN GENERAL		MODALIDADES													TOTAL
								EXAMEN PRESELECCIONAL	PRIMEROS PUESTOS		GRADUADOS Y TITULADOS	DEPORTISTAS DESTACADOS NACIONAL Y REGIONAL	TRASLADOS		VÍCTIMAS TERRORISMO Y PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	HUJOS DE COM. CAMPESINAS Y NATIVAS	LIC. FUERZAS ARMADAS	COLEGIO DE APLICACIÓN UNHEVAL	COLEGIO AGROPECUARIO	COAR
			A	B	C	2026-I	2026-II	Alumnos 9° año Aprobado con Res. 2068-2017-CU	Ley 38220	Ley 38220	Ley 38220	Ley 38220M Ley 28938	INTERNO	EXTERNO NAC. E INTER.	Ley 27271 Y 28938	Ley 38220		Ley 28248	R.1445-2016-CU	R.02791-2019-CU	R.S. 834-2009-ED
CIENCIAS AGRARIAS	Ingeniería Agronómica	Res. N° 078-2025-UNHEVAL/FCA-CF	3	3	3	6	6	3	5	0	3	2	1	6	5	25	0	2	2	5	80
	Ingeniería Agroindustrial		2	3	4	10	8	4	1	1	1	1	1	1	2	6	1	1	2	1	50
MEDICINA	Medicina Humana	Res. N° 0182-2025-UNHEVAL-FM	2	2	1	7	7	2	1	1	0	0	1	1	2	0	0	1	0	2	30
	Odontología	Res. N° 0178-2025-UNHEVAL-FM	4	4	4	9	12	1	3	0	0	1	1	1	2	1	0	2	0	2	47
PSICOLOGÍA	Psicología	Res. N° 091-2025-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF	2	3	5	13	13	6	3	1	1	1	1	1	3	1	1	2	0	3	60
ENFERMERÍA	Enfermería	Res. N° 090-2025-UNHEVAL-CF-ENF	3	3	5	17	16	5	4	1	1	1	1	1	3	1	1	1	0	1	65
OBSTETRICIA	Obstetricia	Res. N° 063-2025-UNHEVAL/Fobst	3	4	5	10	9	4	3	0	1	1	1	1	2	1	0	3	0	2	50
CS. ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	Ciencias Administrativas	Res. N° 094-2025-UNHEVAL/FCAT-CF	5	7	10	16	13	10	3	1	2	1	1	1	4	1	1	3	0	1	80
	Turismo y Hotelería		5	7	10	14	13	11	3	1	2	1	1	1	5	1	1	3	0	1	80
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	Ciencias Contables y Financieras	Res. N° 0069-2025-UNHEVAL/FCCyF-CF	5	6	10	17	18	7	2	1	1	1	1	1	4	2	1	2	0	1	80
ECONOMÍA	Economía	Res. N° 086-2025-UNHEVAL-FE-CF	6	6	11	11	16	6	5	1	2	1	1	1	4	1	1	5	0	2	80
CIENCIAS SOCIALES	Sociología	Res. N° 069-2025-UNHEVAL-FCS-CF	5	6	11	14	10	5	1	1	3	1	1	2	3	5	0	1	0	1	70
	Ciencias de la Comunicación Social		5	6	10	14	10	5	1	1	3	1	1	1	4	6	0	1	0	1	70
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Educación Inicial	Res. N° 0393-2025-UNHEVAL-FCE/CF	5	5	5	9	9	2	1	1	2	1	1	1	3	2	1	1	0	1	50
	Educación Primaria		2	3	5	9	9	5	1	1	1	1	1	1	3	5	1	1	0	1	50
	Educación Física		3	3	3	9	9	2	1	1	11	1	1	1	1	1	1	1	0	1	50
	Biología, Química y Ciencias del Ambiente		2	3	5	8	8	4	1	1	1	1	1	1	3	8	1	1	0	1	50
	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales		3	4	4	7	6	4	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	1	40
	Ciencias Histórico Sociales y Geográficas		3	3	5	9	8	4	1	1	1	1	1	1	3	6	1	1	0	1	50
	Lengua y Literatura		3	4	4	11	11	4	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	1	50
	Matemática y Física		3	3	6	10	9	4	1	1	1	1	1	1	3	2	1	2	0	1	50
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	Derecho y Ciencias Políticas	Res. N° 0028-2025-UNHEVAL/FDyCP	3	3	4	12	12	3	2	1	1	1	1	1	2	1	0	2	0	1	50
INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	Ingeniería Civil	Res. N° 054-2025-UNHEVAL-FICA-CF	2	3	5	12	12	5	1	1	1	1	1	1	2	0	0	2	0	1	50
	Arquitectura		2	3	5	12	12	5	1	1	1	1	1	1	2	0	0	2	0	1	50
INGENIERÍA INDUSTRIAL, DE SISTEMAS Y MECATRÓNICA	Ingeniería Industrial	Res. N° 0045-2025-UNHEVAL/FIISMEC-CF	4	6	10	16	14	9	5	1	1	1	1	1	4	1	1	3	0	2	80
	Ingeniería de Sistemas		3	4	6	13	12	5	3	1	1	1	1	1	3	0	1	3	0	2	60
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Medicina Veterinaria	Res. N° 012-2025-UNHEVAL-FMVZ/CF	4	4	4	10	6	4	1	1	1	1	1	1	2	6	1	1	1	1	50
TOTAL			92	111	160	305	288	129	57	24	45	27	27	33	78	85	18	49	5	39	1572

